

ACTA No. 8
SESION ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 22 de Enero, 1990.

En la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, reunidos los Miembros Representantes ante el Consejo Técnico Consultivo , el día Lunes veintiséis de enero de mil novecientos noventa, se celebros Sesión Ordinaria contando con la presencia de los siguientes Miembros: Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad Privada “José Cecilio del Valle” en su calidad de Presidenta; Dr. Octavio Sánchez Midence, Vice-Rector U.N.A.H., Dr. Jorge Moya; Representante de la Escuela Agrícola Panamericana “El Zamorano”; Rev. Guy Charbonneau, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”; Lic. Leticia Ma-Tay, Vice-Rectora de UNITEC; Lic. Lidia Ermindia Rodríguez de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y Dra. Valentina Zaldívar de Farach en su condición de Secretaria del Consejo y Directora de Educación Superior.

PRIMERO: La Sra. Presidenta Ing. Irma Acosta de Fortín declara abierta la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo de fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa a las diez y veinticinco de la mañana y después que la Secretaría comprueba el quórum integrado por 7 de los 8 miembros. Por medio de llamada telefónica disculpa su asistencia la representante de la Universidad de San Pedro Sula. A continuación la señora Presidenta presenta la Agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum
2. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior (6 y 7).
3. Correspondencia
4. Discusión y Aprobación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Creación y el Funcionamiento de la universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”.
5. Fecha y Agenda para la siguiente Sesión del Consejo Técnico Consultivo.

SEGUNDO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS:

A Continuación se lee el Acta No.6 habiéndose dispensado la lectura de la parte relacionada con la aprobación del Reglamento de la Ley, debido a que éste ya fue publicado en La Gaceta. Esta Acta se aprueba sin modificaciones. Seguidamente se leyó el Acta No.7 de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa, la que también se aprueba sin modificación alguna.

La Ing. Acosta de Fortín hace la aclaración en el sentido que la sesión programada para enero en el Acta No.6 para discutir los Reglamentos Internos de los Consejos, no se llevo a cabo debido al trabajo que se presento para aprobar la Universidad Pedagógica Nacional. Sin embargo, todavía está pendiente la convocatoria a esa sesión para discutir dichos Reglamentos internos.

TERCERO: CORRESPONDENCIA

La Secretaría informa que no hay ningún documento a ser leído en este punto.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”.

Después de una amplia discusión sobre la mecánica para discutir los documentos preparados “opinión Razonada” sobre el Funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y “Dictamen del Consejo Técnico Consultivo”, y de concluir que los dos documentos tienen puntos coincidentes, la señora Presidenta hace un breve resumen del contenido del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, acordándose leer todo el documento y a continuación discutir las Recomendaciones.

Después que la Secretaría lee el Dictamen se le da la palabra a la Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional y Representante Suplente provisional ante el Consejo Técnico Consultivo, Lic. Lidia Erminda Rodríguez para que presentara sus consideraciones a los Documentos.

A continuación después de amplia discusión por los Miembros del Consejo Técnico Consultivo, se aprobó el siguiente documento:

**DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE EL
FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”**

C O N T E N I D O

1. ANTECEDENTES LEGALES
2. OBSERVACIONES
 - 2.1 PROYECTO DE ESTATUTO
 - 2.2 ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO
 - 2.3 FUNDMAENTACION CURRICULAR
 - 2.4 CARRERAS Y PLANES DE ESTUDIO
 - 2.5 LISTADO DE PERSONAL
 - 2.6 INVENTARIO
 - 2.7 PLAN DE ARBITRIOS
3. CONCLUSIONES
4. RECOMENDACIONES
 - 4.1 OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 - 4.2 CURRICULA
 - 4.3 FUNCIONAMIENTO
 - 4.4 GENERAL
 - 4.5 RECOMENDACIÓN FINAL

I. ANTECEDENTES LEGALES

De conformidad con el Artículo 3 inciso b) del Reglamento de Aplicación de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Educación Superior y a la resolución tomada por el CES el 18 de enero de 1990, remitido por la Secretaría del Consejo de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo emite el presente Dictamen.

II. OBSERVACIONES

- 2.1 Proyecto de Estatuto
En el Proyecto de Estatutos se dan a la Universidad Pedagógica Nacional atribuciones que competen a la Dirección de Educación Superior, al Consejo de Educación Superior y al Consejo Nacional de Educación según los artículos 23 de la Ley y 73 del Reglamento de la misma (Art. B, Art. 54).

En los órganos de dirección se propone representación paritaria (profesional-estudiantil) llegando al caso de integrar estudiantes del nivel medio a instancias de decisión de la Universidad (Art. 6).

No refleja el documento cual es el órgano de apelación y existe confusión entre los títulos “Consejo Directivo” y “Consejo Administrativo Universitario” (Capítulo III, Título III).

El documento se refiere a actividades del sistema educativo en todos sus niveles en contradicción con la Ley de Educación Superior (Art. 37). La profesionalización del personal en funciones continua siendo un objetivo de la universidad Art. 4 y los requisitos que se exigen al personal directivo y docente son del primer grado académico que se otorga en Honduras, es decir Licenciatura.

En la organización propuesta se indaban claramente la existencia de las modalidades educativas a ofrecer así como las relaciones de dependencia y coordinación. No se hace referencia a la planificación a mediano y corto plazo, sin embargo, la Ley de Educación Superior se refiere a esta actividad. Esta situación se observa en cuanto al cumplimiento de otras disposiciones del art. 66 del Reglamento de la Ley.

2.2 Estudio Económico Financiero

Se presenta el presupuesto con que funciono en 1989 y el con que funcionara en 1990 el que muestra un incremento de 7.7% en relación con los sueldos y salarios para llegar al 67.7% del total, 14.6% se dedica a Becas y menos del 1% a materiales. no se indica alguna asignación para la adquisición de material didáctico, laboratorios audiovisuales y otros en apoyo a la enseñanza. La Universidad genera menos del 1% de presupuesto.

En el Acta de traspaso de bienes no se hace una relación detallada de los equipos de laboratorio, libros de la biblioteca, mobiliario y otros bienes.

2.3 Fundamentación Curricular

La definición de crédito adoptada no indica el trabajo individual del estudiante, se refiere únicamente a las horas de clase y en cuanto al trabajo de laboratorio para algunas asignaturas tres horas son un crédito, mientras que para otras solamente son dos. Hay definiciones vagas en los créditos que se otorgan por las prácticas docentes. Se otorga aprobación automática mediante exámenes de suficiencia y no se establece la duración del semestre.

Las materias específicas tienen poco peso en los currícula mientras que las de formación general son más orientadas a aspectos socio-económicos y las optativas corresponden a otros currícula que por ahora no ofrece la Universidad.

Los idiomas extranjeros no son parte importante en la fundamentación curricular.

2.4 Carreras y Planes de Estudio

Existen muchos errores de forma en los planes de estudio, correspondencia de créditos, consistencia entre los objetivos de las carreras y su adaptabilidad a las necesidades del país. En cuanto al contenido, en particular:

2.4.1 Curriculum de Educación Especial

En el marco contextual, no hay ningún dato sobre los minusválidos como tal, sobre las causas, condiciones de su vida, entorno familiar, aspecto afectivo, como lo considera la comunidad. No dice nada sobre cómo se siente la persona minusválida dentro del sistema actual de educación y las dificultades que encuentra para integrarse al mismo.

El perfil profesional parece muy positivo; se enfatizan muchos aspectos complementarios y todos necesarios: su competencia profesional; el tomar en cuenta la comunidad donde vive un minusválido; el involucramiento de la comunidad en el proceso educativo.

No se indica el número de créditos máximo a tomar en materias optativas. Es positiva la inclusión de asignaturas de Artes Plásticas, Cerámica, Marimba, Estudiantina, Teoría y Lenguaje Musical, Danzas Folklóricas.

2.4.2 Curriculum de Orientación

El programa es muy bueno en especial en algunas asignaturas como la Psicología del Desarrollo I y II, la Administración de los servicios de Orientación, las técnicas de asesoramiento psicológico donde se habla de autoevaluación y coevaluación del grupo.

Se da bastante importancia a la práctica a veces supervisada en las asignaturas de formación específica.

2.4.3 Curriculum de Ciencias Sociales

No se da la suficiente importancia a la formación ética de los futuros formadores de la juventud y a la misión que deberían cumplir de su modelo positivo en la vida.

En las asignaturas de Filosofía General, nos parece que falta en el inciso d) un estudio del realismo que es diferente a la vez del materialismo y del idealismo.

La Filosofía es una reflexión profunda de la razón humana sobre el mundo, el hombre y Dios. En el programa no se contempla específicamente este enfoque. Se estudia la Historia de la Filosofía, que es bueno pero incompleto.

Nos parece importante que los futuros docentes superiores tengan ideas filosóficas sólidas sobre el mundo, el hombre y Dios a partir de los descubrimientos filosóficos de la razón humana.

La asignatura Historia de Honduras se trata desde una perspectiva socio-económica incompleta: no agota todas las posibilidades de explicaciones de la Historia.

En la formación específica, no se estudia el fenómeno religioso y sus implicaciones. Sin embargo, la religión es parte importante de nuestra cultura.

2.4.4 Curriculum de Educación Preescolar

El grueso del documento distrae en un ligero diagnóstico, no creemos que los objetivos se alcancen con el currículo propuesto. En los sílabos no se determinan los objetivos de las asignaturas que tienen una fuerte carga teórica que deja inactiva la práctica.

No hay propuesta para evaluación del plan ni para una metodología básica para implementar el plan.

2.4.5 Curriculum de Letras y Lenguas: Inglés.

El Currículo es deficiente en el adiestramiento en el idioma. Los estudiantes tomarán teoría avanzada y literatura sin conocimiento del Inglés.

No estamos seguros de que el mismo de la base necesaria para continuar estudios en un país de habla inglesa, no se da suficiente tiempo a los cursos básicos que los lleven a las mínimas exigidas por las universidades de aquellos países.

Aunque se menciona el uso de ayudas audiovisuales, no se expresa en el plan mismo cuándo y cómo serán usados.

2.4.6 Curriculum de Educación Normal

Se hace un extenso diagnóstico del país dejando por fuera el marco específico de la carrera y no se deja clara la carga práctica por materia ni se perfila el producto en relación a los objetivos. No se hace referencia a la evaluación del plan ni se controla la metodología básica para su realización y recursos humanos y físicos para su ejecución.

2.4.7 Curriculum de Educación a Distancia

Más parece un programa de enseñanza por correspondencia, solamente se sugiere una metodología.

Es difícil determinar la ingeniería del sistema y no se especifica la forma de su evaluación ni se diseñan los perfiles del producto ni del mismo alumno.

2.4.8 Curriculum de Ciencias Naturales

La presentación se refiere a aspectos de carácter socio-económico y no científico. La realidad nacional solamente se presenta desde este aspecto y no se relaciona con los aspectos del uso de nuestros recursos naturales.

En varias ocasiones se menciona que el profesional se prepara para la “participación activa en organizaciones populares” sin indicar el carácter de esa participación. Las Licenciaturas se logran con cursos con propósitos muy avanzados, sin que en el sílabo se logre tal profundidad.

Los cursos de Historia de Honduras, la Realidad Nacional están bien en un currículo de Ciencias Sociales pero en el de Ciencias Naturales quita oportunidad para otras materias específicas.

La información que se provee sobre el número de créditos y el peso de la formación pedagógica y específica es contradictoria en algunos casos.

En general los currículos de las especialidades tienen demasiada carga pedagógica y tienden a dejar sin conocimiento específico al profesor así formado.

Con Biología se pone demasiado énfasis en el nivel molecular y celular y nos trata con la suficiente extensión y profundidad en el organismo y su relación con el medio ambiente.

En física no hay oportunidad de estudiar la materia desde un enfoque más moderno tal como los conceptos de energía y las grandes fuerzas de la naturaleza. No se avanza lo suficiente en el tema de la Física Moderna.

No se hace referencia al uso de modernas tecnologías utilizadas en el proceso de aprendizaje en la actualidad. En algunos organigramas las materias están mal ubicadas o su nivel no asegura requisito para comprender otras más avanzadas.

2.4.9 Curriculum de Letras y Lenguas: Español

En el Perfil Profesional y Definición Ocupacional, se señala “Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores” pero no esta la descripción de las mismas, lo cual permitiría visualizar al profesional de Letras y Lenguas.

Algunos incisos de la definición del perfil son demasiado vagos y se pretende formar profesores para todos los niveles de nuestro sistema educativo. Estamos de acuerdo con los requisitos de ingreso.

Los cursos específicos son pocos así como los de carácter optativo que, en general son de Arte.

Las prácticas docentes no tienen asignado un número de créditos por etapa.

No hay concordancia entre el número de créditos detallados en el plan con el porcentaje del peso que se enuncia en la definición del sistema pedagógico.

Hay pobreza de palabra en los sílabos repeticiones innecesarias que muestran mal manejo del idioma precisamente en el currículo donde esto no debería existir.

Hay errores de redacción y se cae en ambigüedades en ciertos momentos. 6

No se señalan correctamente los requisitos de las asignaturas ni se establecen las asignaturas que se aprueban por suficiencia. A nivel de Licenciatura, los sílabos no aportan información esencial y básica especialmente en los cursos de Lingüística.

2.4.10 Curriculum de Matemáticas

No se define a que escuela pertenece la carrera de matemáticas y hay errores en el número de créditos del Plan de Estudios en las diferentes páginas en que se hace relación a ello. Hay ambigüedad en los requisitos que deben llenar los estudiantes que se trasladan de otros centros educativos a esta Universidad.

No se especifican las horas de práctica ni la teoría en la presentación del Plan de Estudios.

El curso de introducción a la computación no tiene nivel universitario y no tiene sentido ofrecerla como optativa si es obligatoria para otros cursos de computación.

Los exámenes de suficiencia se limitan a las asignaturas específicas.

Hay cursos mal ubicados en el flujograma de la carrera como ejemplo: Computación II está en el VII Semestre y todos los otros cursos de matemáticas antes.

2.4.11 Curriculum de Educación Física

Tiene como referencia la carta internacional de UNESCO reconociendo la importancia de educación física, el deporte y la recreación, igualmente es el perfil de un profesional capaz en el campo general educativo con conocimientos sólidos que beneficiaran la educación.

El plan ofrece 31 créditos de formación general, 41 de formación pedagógica y una excelente formación específica.

Para la ejecución de este plan deberá contar la Universidad con mejores instalaciones y aumento del personal docente.

2.4.12 Curriculum de Educación Técnica para el Hogar

El Plan de Estudio carece de un curso de planeamiento lo cual es indispensable para alcanzar el perfil propuesto. Es necesario introducir un curso de elaboración de recursos didácticos.

No es posible detectar de que manera pueden alcanzarse los objetivos con el listado de asignaturas propuesto. Se considera conveniente visualizar la carga práctica de las asignaturas para evitar una formación muy teorizante. Es necesario desarrollar más el plan, hay aspectos que no se controlan entre otro la parte administrativa, la Ingeniería del Sistema y las formas de evaluación tanto del rendimiento como la efectividad del plan.

2.4.13 Curriculum de Educación Comercial.

El plan de Educación Comercial deberá de ser revisado debido a que no se incorpora dentro del mismo el avance de la tecnología y su uso en el sector comercial empresarial, las Clases deberían utilizar sistema de computación, revisar los contenidos de las asignaturas Calcula Financiero y Matemática Financiera, pues parece existir duplicidad.

El presente plan continuara con la formación de profesores que seguirán por los lineamientos actuales de la Educación Comercial, que estan desactualizados y no se cumplen con la formación de profesionales aptos para desempeñarse en el medio.

2.4.14 Curriculum de Educación Técnica Industrial

A continuación se detallan los aspectos que se considera deben analizarse y discutirse más profundamente.

La omisión de la clase de química entre las materias tecnológicas comunes. La adición de esta clase al programa de estudios vendrá a completar los conocimientos tecnológicos generales necesarios para comprender a cabalidad los diferentes

procesos productivos en los que se transforman y procesan materias primas y materiales.

Se llevan demasiadas clases de dibujo (Dibujo Técnico I, II, III y Geometría Descriptiva). Bastaría con mantener o combinar lo esencial de los cuatro y condensarlo en dos clases. Además en la descripción de Geometría Descriptiva se presenta como una clase que se “necesita par cursar exitosamente las asignaturas de Dibujo Técnico I y Dibujo Técnico II. (Pág. 67) sin embargo, el requisito de dicha clase es Dibujo Técnico I. Algunas materia consideran horas practicas pero las clases de EDP-202 Realidad Educativa Nacional, EDP-206 Administración Educativa y MAT-306 Calculo Especial. Por el contrario existen otras clases que si se beneficiaran de horas prácticas pero que no cuentan con ellas como ser: EDP-203 Didáctica General, EDP-207 Métodos de Investigación Educativa y TIP-201 (TIP-211) Didáctica Especial I.

Los flujogramas se presentan únicamente como códigos lo que dificulta la verificación de los requisitos de cada materia (pág. 44-46) En la Sección de “Descripción de las asignaturas se tienen las siguientes observaciones: En el plan de estudio no se mencionan las mismas clases optativas que se detallan en esta sección. Asimismo, el plan de estudio solo contempla 3 créditos (una clase) como optativa y sin embargo en la descripción de asignaturas existen clases secuenciales optativas de hasta 3 materias. Falta mencionar específicamente dela clase y complementarlos con una descripción global de los principales temas con que contara el contenido de la misma.

En este mismo contexto se señala la ambigüedad o vaga en el contenido descrito para ciertas clases como es el caso de CNG-101 de fundamentos de CC.NN., EDP-202 Realidad Educativa Nacional y CNT-307 Física especial para mencionar algunas.

Existen discrepancias en la codificación de las materias en el plan general y la descripción de asignaturas como en caso de:

DESCRIPCIÓN DE ASINGNATURAS

PLAN GENERAL

Didáctica Especial I	TIP-211	TIP-201
Didáctica Especial II	TIP-212	TIP-202
Práctica Docente	TIP-213	TIP-213
Historia de Honduras	CSG-201	
Realidad Socio-Económica De Honduras.		

Por la descripción de la clase CNG-100 Educación Ambiental no se justifica la asignación de cuatro (4) créditos. Esta clase debería contar con el mismo valor de

cualquier clase optativa de tres (3) créditos. En lo tocante a los requisitos de las asignaturas se considera lo siguiente:

Para la clase EDP-204 Comunicación Educativa no aparecen los requisitos en la “Descripción de Asignaturas”. Esta misma clase (EDP-204) debería ser requisito para la clase EDP-207 Métodos de Investigación Educativa.

Los requisitos de las clases:

TIE-300	Tecnología de Materiales debería ser Química
TIE-330	Electricidad I
TIE-335	Tiene el requisito redundante de Electrónica I (TIE-333) y esta confuso el requisito de EDP-201 Pedagogía General en cuanto a si es EDG-102 Psicología General o EDP-102 (?).

2.5 Listado del Personal

No se tuvieron a la vista las credenciales académicas las que son necesarias especialmente para el docente.

Para el desempeño de las diferentes posiciones y para el ingreso a la carrera docente se aceptan el primer grado académico ofrecido en el país (Bachillerato y Licenciatura), y el Título de Profesor de Educación Media, casi dos terceras partes del personal esta en esta situación (64%) solamente cuatro personas ostentan el grado de Doctorado.

Exigir ser hondureño por nacimiento al personal directivo tanto académico como administrativo no asegura la calidad de la educación a ofrecer. Es importante que la Universidad Pedagógica reflexione sobre sus orígenes y los beneficios que en otros centros ha traído la consulta con expertos, independientemente de su nacionalidad.

2.6 Inventario

Solamente se presento la certificación de traspaso de los bienes muebles e inmuebles de la Escuela Superior pero no se detallan los activos.

2.7 Plan de Arbitrios

No se presento un detalle de las tarifas y aranceles vigentes.

III. CONCLUSIONES

3.1 Los errores de forma encontrados en los documentos analizados nos llevan a concluir que el personal que elaboro la documentación no tuvo tiempo suficiente para revisarla.

- 3.2 El Estatuto, por haber sido elaborado con anterioridad a la Ley y su Reglamento muestra posiciones en conflicto con estos.
- 3.3 En el Artículo 151 del Estatuto se pretende otorgar un grado académico sin llenar los requisitos exigidos a otros centros del nivel.
- 3.4 La fundamentación curricular es incompleta en cuanto a la definición de la carga académica y su participación en la formación de los docentes y en algunos casos no coincide con lo detallado en cada currículo.
- 3.5 La Escuela Superior no contó con la Asesoría debida para la presentación, estructuración y fundamentación de sus documentos académicos.
- 3.6 Los profesionales que se formaran no estarán en capacidad de motivar a los niños y jóvenes de Honduras para seguir carreras que los lleven al uso racional de nuestros recursos naturales.
- 3.7 Los currículos no están actualizados ni bien orientados hacia las habilidades y destrezas que demanda el avance tecnológico de la época actual.
- 3.8 La Universidad Pedagógica pretende metas muy amplias al iniciarse como tal.

IV. RECOMENDACIONES

Reconocemos la necesidad de fundar la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” y el papel importante que desempeñara en la educación de los hondureños. Es fundamental recordar que la calidad de la educación está ligada a la calidad del docente que la imparte.

Los centros de Educación Superior estamos conscientes de la necesidad de mejorar nuestro sistema educativo especialmente en sus niveles primarios y medio y de la responsabilidad que depositamos en la Universidad Pedagógica al confiarle la formación de los maestros.

Por estas razones recomendamos:

- 4.1 Sobre sus objetivos:
 - 4.1.1 Dedicarse a la formación de maestros de los niveles preescolar, primario y medio.

4.1.2 Dejar a la Secretaria de Educación y a otros centros educativos la profesionalización del personal empírico.

4.2 Sobre los Curricula

4.2.1 No entrar en consideraciones de carácter político partidista.

4.2.2 Ampliar las perspectivas de los estudios hacia lo político, cultural y filosófico y no limitarse a los aspectos socio-económicos.

4.2.3 Aumentar el porcentaje de materias de carácter específico.

4.2.4 Mejorar la enseñanza de los idiomas extranjeros para ponerla de acuerdo a la disponibilidad de la literatura existente.

4.2.5 Incluir en los planes de Español cursos de Comprensión de Lectura, de Lectura Rápida y Expresión Oral.

4.2.6 Incluir en los planes de Ciencias asignaturas relacionadas con el ambiente y los avances de la Ciencia.

4.2.7 Dar mayor énfasis a la enseñanza práctica.

4.2.8 Revisar el currículo de Matemáticas de manera que se incluyan materias de contenido básico y evitar repeticiones.

4.2.9 Adecuar la Educación a Distancia al desarrollo regional del país.

4.2.10 Establecer claramente los requisitos de graduación.

4.3 Funcionamiento.

Sobre el funcionamiento se recomienda revisar el organigrama y evitar la participación de estudiantes en los niveles de decisión especialmente de los de educación media que participan en los Centros de Aplicación

4.4 En general

El Consejo Técnico Consultivo recomienda:

- 4.4.1 Que se adopten normas estándar en lo relacionado con las definiciones de carga académica.
- 4.4.2 Que los currícula en el grado de Bachillerato Universitario se apliquen en la formación de Maestros de Educación Primaria y Preescolar.
- 4.4.3 Que los currícula en el grado de Licenciatura se apliquen en la formación de Maestros de Educación Media.
- 4.4.4 Que se adopte el grado de Maestría como requisito mínimo de ingreso a la carrera docente.
- 4.4.5 Que se establezca un plan de formación de docentes.
- 4.4.6 Reconociendo que la creación de la Universidad Pedagógica Nacional es en si una reforma a nuestro sistema educativo, deberá buscarse la asesoría adecuada para la estructuración de un sistema académico eficiente y eficaz.
- 4.4.7 Revisar las funciones y ubicaciones en el organigrama del Gabinete del Rector.
- 4.4.8 Establecer los mecanismos para controlar el tamaño de los centros experimentales.
- 4.5 Recomendación final para el funcionamiento de la Universidad Pedagógica.
El Consejo Técnico Consultivo recomienda que la Universidad Pedagógica inicie su funcionamiento dentro de los plazos establecidos en la Ley de Educación Superior, sin embargo, deberá determinar carreras prioritarias y hacer los ajustes mencionados en este dictamen. Deberá para ello elaborar y presentar un plan operativo indicando el proceso de complementar sus aspiraciones en los niveles y alcances que aquí se proponen.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Enero de 1990

f) IRMA ACOSTA DE FORTÍN
RECTORA UJCV

f) JANE L. DE MARTELL
PTA. U.S.P.S

f) GUY DE CHARBONNEAU
RECTOR S. NUESTRA
SEÑORA DE SUYAPA

f) JORGE MOYA
PRESENTANTE ESCUELA
AGRÍCOLA PANAMERICANA

f) LETICIA MA-TAY
REPRESENTANTE
UNITEC

f) JORGE O. CASCO
RECTOR UNAH

QUINTO: Una vez cumpliendo con los puntos de la Agenda, la Sra. Presidenta Ing. Irma Acosta de Fortín, cerro la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo de fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa, a las 12:15 meridiano.

Firma la presente Acta por la Sra. Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, Ing. Irma Acosta de Fortín y por la Directora de Educación Superior, Dra. Valentina Zaldivar de Farach, en su carácter de Secretaria, quien da fe.

ING. IRMA ACOSTA DE FORTÍN
PRESIDENTA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

DRA. VALENTINA ZALDIVAR DE FARACH
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
DIRECTORA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO